



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 291 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Viernes 09 de Julio de 2021

No. 127

SUMARIO

| | Pág. |
|--|------|
| MINISTERIO DE SALUD | |
| Licitación Selectiva LS-18-06-2021..... | 6147 |
| MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO | |
| Acuerdo Ministerial MIFIC No. 014-2021..... | 6147 |
| MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES | |
| Contratación de Consultoría Individual..... | 6148 |
| CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | |
| Edicto..... | 6148 |
| EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD | |
| Licitación Selectiva No. 019/LS-19/ENEL- 2021/Bienes..... | 6149 |
| BANCO CENTRAL DE NICARAGUA | |
| Licencia de Operación..... | 6149 |
| SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS | |
| SIB-OIF-XXIX-299-2021..... | 6150 |
| REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL | |
| Marcas de Servicios..... | 6151 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| Edictos..... | 6152 |
| UNIVERSIDADES | |
| Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León Licitación Selectiva No. UNAN – LEÓN – DAC – 024- 2021..... | 6155 |
| Títulos Profesionales..... | 6155 |

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2021-2270 – M. 832595791 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN
LICITACION SELECTIVA
LS-18-06-2021
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN”**

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Concepción Palacios costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso LS-18-06-2021 “Adquisición de Equipos y Accesorios de Comunicación”, esta contratación será financiada con Fondos del Tesoro y Fondos Propios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y www.minsa.gob.ni, En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en físico deberá solicitarlo en la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacio, a partir del día **09 de julio del año 2021**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am, a las 04:00 pm.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **Uno Por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta**, con vigencia de 90 días a partir de la presentación de la oferta.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **21 de julio 2021**, a más tardar a las 09:00 am, Siendo la apertura de las mismas el día **21 de julio del 2021** a las 09:05 am.

Teléfono de la División General de Adquisiciones 22894700 Ext. 1479, correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones24@minsa.gob.ni

Además, pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora General División de Adquisiciones.

Managua, Nicaragua
09 de Julio de 2021

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2021-2213 – M. 73582408 – Valor C\$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 014-2021

**PUBLICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL
CONSEJO DE ASOCIACIÓN DEL ACUERDO POR
EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN
EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO.**

**El Suscrito Ministro
de Fomento Industria y Comercio,**

CONSIDERANDO**I**

Que la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó mediante Decreto A.N. No. 7002, de fecha 17 de octubre de 2012, el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y sus Estados Miembros, en adelante “Acuerdo”, cuyo texto y sus Anexos fueron publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 78 del 1 de mayo de 2013; Y entró en vigencia para Nicaragua el 1 de agosto de 2013;

II

Que de conformidad con los Artículos 36 y 37 del anexo II y el apartado 2, letra a), inciso iv), y letra c) del Artículo 345, del Acuerdo; los cuales respectivamente disponen que el Consejo de Asociación podrá modificar el apéndice 2 y aprobar las notas explicativas sobre la interpretación, aplicación y administración del anexo II del Acuerdo.

III

Que de conformidad con el Artículo 339 del Acuerdo, Cada Parte se asegurará de que sus medidas de aplicación general, incluyendo leyes, reglamentos, decisiones judiciales, procedimientos y resoluciones administrativas sobre cualquier cuestión relacionada con el comercio, cubierta por la parte IV del presente Acuerdo, se publiquen prontamente o se pongan a disposición de las personas interesadas.

IV

Que de conformidad con la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero de 2013 y su Reglamento, sus Reformas y Adiciones Respectivas, le corresponde al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones resultantes de los instrumentos internacionales en materia de comercio, como Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC); coordinar las negociaciones de comercio internacional a nivel bilateral y multilateral; y velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos;

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren la Ley N° 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del

Poder Ejecutivo”, y el artículo 137 del Decreto 25-2006 “Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, sus Reformas y Adiciones respectivas; y el Acuerdo Presidencial No. 01-2017, publicado en “La Gaceta, Diario Oficial” No. 10 del dieciséis de enero de 2017;

ACUERDA:

PRIMERO: Publicar en la página web oficial del MIFIC (www.mific.gob.ni) los siguientes instrumentos aprobados por el Consejo de Asociación UE- Centroamérica:

-Decisión N°1/2020, del Consejo de Asociación UE - Centroamérica de fecha 14 de diciembre de 2020, que modifica el apéndice 2(Lista de las elaboraciones o transformaciones que deben aplicarse a los materiales no originarios para que el producto transformado pueda obtener el carácter originario) del anexo II (relativo a la definición del concepto de “productos originarios” y métodos de cooperación administrativa).

-Decisión N°2/2020, del Consejo de Asociación UE- Centroamérica de fecha 14 de diciembre de 2020, por la que se introducen notas explicativas de los artículos 15, 16, 19, 20 y 30 del anexo II (relativo a la definición del concepto de “productos originarios” y métodos de cooperación administrativa) del Acuerdo, en relación con el certificado de circulación de mercancías EUR.1, las declaraciones en factura, los exportadores autorizados y la verificación de las pruebas de origen.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo Ministerial en “La Gaceta, Diario Oficial”; y en la página web oficial del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).

Managua, diecisiete de junio del año dos mil veintiuno. (f) **Orlando Salvador Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2021-2338 - M. 74117749 - Valor - C\$ 95.00

**AVISO
CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL**

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General a la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni la siguiente contratación:

| No. de Proceso | Modalidad | Objeto de la Contratación |
|----------------|----------------------------------|--|
| 81-2021 | Concurso, Consultoría Individual | Contratación de un Especialista en Monitoreo y Seguimiento del Proyecto (GEF6) |
| 90-2021 | Concurso, Consultoría Individual | Elaboración del Plan de Formación de capacidades para el personal de MARENA (GEF6) |

Los oferentes interesados en aplicar podrán acceder gratuitamente a la convocatoria, Documento Base de Concurso Para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, descargando los documentos en el Portal www.nicaraguacompra.gob.ni. De requerir el documento impreso (físico) deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No. 200207300, en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, viernes 09 de julio del año 2021. (f) **Cra. María de los Ángeles Castro Catón, Responsable Unidad Central de Adquisiciones MARENA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2021-2272- M. 23184197 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor Yader José Henríquez Oviedo, Ex colector de Impuestos, para que comparezca ante la Contraloría General de la República, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría de Cumplimiento a los ingresos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la Alcaldía Municipal de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalos de cinco días hábiles. Managua, 02 de julio del año.

(f) Lic. Irania del Socorro Torrez Avendaño, Asesor de la Calidad Legal de Auditoria.

3-1

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2021-2345 - M. 74120102 - Valor - C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del: viernes 09 y lunes 12 de Julio del 2021, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL. www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

| CALENDARIO DE CONTRATACIONES | | | | |
|------------------------------|--|-----------------------|----------------------------|---|
| Nº | DESCRIPCION | Nº LICITACION | VENTA DE PBC | RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS |
| 1 | Licitación Selectiva Nº 019/LS-19/ENEL-2021/Bienes; "Adquisición de aires acondicionados en Planta Managua, Planta Centroamérica, Oficina de la Dir. Legal y División Administrativas - ENEL | Nº019/LS-19/ENEL-2021 | Del 09 al 20 de Julio 2021 | Fecha: 21 de Julio 2021 Recepción: 10:20 a.m. Apertura 10:30 a. m |

(f) **Licenciada Azucena Obando**, Directora División de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL Dirección: Intersección Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 2298-0444.

Publicar: viernes 09 y lunes 12 de julio 2021.

2-1

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2021-1929 – M. 71975454 – Valor C\$ 95.00

Licencia de Operación

Nombre, Denominación Social o Razón Social:

PROYECTOS, PRÉSTAMOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A. (PRISA)

Tipo de servicio: **Proveedor de servicios de pago de remesas.**

Resolución de autorización: **CD-BCN-XXIII-1-21 del 19 de mayo de 2021.**

Número de licencia: **BCN-L-R-010-2021.**

Managua, 02 de junio del 2021.

(f) **Gerente de División de Operaciones Financieras**

Licencia de Operación con vigencia de cinco (5) años, contados a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Los servicios brindados por el Proveedor de Servicios de pago de Remesas son de su exclusiva responsabilidad.

Licencia otorgada conforme el Reglamento de los Proveedores de Servicios de Pagos de Remesas, autorizado por el Consejo Directivo mediante Resolución CD-BCN-LIX-2-19 y sus reformas, con base en el art. 32 de la Ley No. 977, "Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento ala Proliferación de Armas de Destrucción Masiva"

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2021-2346 - M. 12749948 - Valor - C\$ 285.00

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS CUATRO Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa Número N° SIB-OIF-XXIX-215-2021 de fecha 11 de mayo del presente año, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-05-2021 titulada "Adquisición de Central de Aire Acondicionado", asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el portal oficial de compras del Estado, www.nicaraguacompra.gob.ni; asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: ALASKA COOL, S.A; AIR SOLUTION, S.A; INGENIERIA SENNRICH, S.A; AIRTEC, S.A; SISTEMA INTELIGENTE DE AIRE ACONDICIONADO, S.A.

III

Que en el término señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), hasta las nueve de la mañana del día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, se recibieron cuatro ofertas presentadas por: 1) SISTEMA INTELIGENTE DE AIRE ACONDICIONADO, S.A, inscrito con el nombre comercial SISA, que presentó oferta hasta por la suma de C\$ 547,985.11 (Quinientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cinco córdobas con 11/100) IVA incluido; 2) ALASKA COOL, S.A, inscrito con el nombre comercial ALASKA COOL, que presentó oferta hasta por la suma de C\$896,753.50 (Ochocientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y tres córdobas con 50/100) IVA incluido; 3) ELECTROMECAÁNICA Y FRIO EN GENERAL, S.A, inscrito con el nombre comercial ELECTROFRÍO, que presentó oferta hasta por la suma de C\$630,113.74 (Seiscientos treinta mil ciento trece córdobas con 74/100) IVA incluido y 4) INGENIERÍA SENNRICH,

S.A, inscrito con ese mismo nombre comercial, que presentó oferta hasta por la suma de C\$733,721.86 (Setecientos treinta y tres mil setecientos veintiún córdobas con 86/100) IVA incluido.

IV

Que el Comité de valuación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, la que fue notificada a los oferentes participantes en esa misma fecha y año, y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, de fecha tres de junio, la que fue notificada a los oferentes el día cuatro de junio, ambas fechas del año en curso.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, lo siguiente: 1) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Calificación y Evaluación de Ofertas y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma; 2) Recomendar al Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-05-2021 titulada "Adquisición de Central de Aire Acondicionado", al Proveedor del Estado SISTEMA INTELIGENTE DE AIRE ACONDICIONADO, S.A, inscrito con el nombre comercial SISA, por ajustarse la oferta al PBC y ser conveniente a los intereses de la Institución.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (Superintendencia), lo cual acredito mediante Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Ley No. 316), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196, del 14 de octubre de 1999, contenida en la Ley No. 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta,

Diario Oficial No. 164, del 27 de agosto de 2018, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); asimismo, el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones.

RESUELVE

SIB-OIF-XXIX-299-2021

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas emitida el tres de junio del presente año, para el procedimiento de contratación **LS-SIBOIF-05-2021** titulada “Adquisición de Central de Aire Acondicionado”.

SEGUNDO: Se adjudica la LS-SIBOIF-05-2021 titulada “Adquisición de Central de Aire Acondicionado” al Proveedor del Estado **SISTEMA INTELIGENTE DE AIRE ACONDICIONADO, S.A.**, inscrito con el nombre comercial **SISA**, hasta por la suma de **C\$ 547,985.11 (Quinientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cinco córdobas con 11/100) IVA incluido**, para la adquisición e instalación de una unidad central de aire acondicionado de alta eficiencia energética, a fin de garantizar la climatización de las áreas ubicadas en el edificio dos (2) de esta institución; por ajustarse el oferente al Pliego de Bases y Condiciones y ser conveniente a los intereses de la Institución. El plazo de ejecución es de cuarenta días calendarios a partir de la firma del contrato y la aprobación del cronograma de trabajo.

TERCERO: Por tratarse de que únicamente una de las ofertas presentadas resultó calificada, no se deja establecido orden de prelación.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123 inciso d) del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato será el 18 de junio del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. El suscrito en nombre y representación de esta Entidad suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de Contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, **C\$27,399.26 (Veintisiete mil trescientos noventa y nueve córdobas con 26/100)**. La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de seis meses, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato, quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados **Zinia Edith Orozco Valle**, Directora Administrativa Financiera; **Marvin Saúl Castellón Torrez**, Asesor Legal y el Ing. **Jader de Jesús García Montoya**, Responsable de Servicios Generales.

SEXTO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión. (f) **Lic. Luis Ángel Montenegro E., Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2021-2296 - M. 73976086 - Valor - C\$ 775.00

Solicitante: Cámara de Comercio y Servicios de Nicaragua
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARTHA VERÓNICA POTOSME ESCORCIA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Publicidad; Gestión de Negocios Comerciales; Administración Comercial; Trabajos de oficina.
Clase: 41
Educación, Formación; Servicios de Entretenimiento; Actividades Deportivas y Culturales.
Número de expediente: 2021-001224

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-2297 - M. 73976253 - Valor - C\$ 775.00

Solicitante: Cámara de Comercio y Servicios de Nicaragua
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARTHA VERÓNICA POTOSME ESCORCIA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
Clase: 41
Educación, formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
Clase: 42
Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de

equipos informáticos y de software.

Número de expediente: 2021-001223

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-2259 - M. 73894447 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese al señor NORMAN JOSE CAYASSO GALEANO, por medio de edictos por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 002052-ORM5-2021-FM, incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana, del dos de junio de dos mil veintiuno.

(F) TOMÁS EDUARDO CORTEZ MENDOZA, Juez Octavo de Distrito de Familia de la Circunscripción Managua. (F) ELVAVERO.

3-2

Reg. 2021-2133 - M. 73188013 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 000452-ORC4-2020-CO

EDICTO.

Conforme lo dispuesto art.81 CPCN, emplácese a los señores, Francisco Emilio Sandoval Castro, Johanna Auxiliadora Sandoval Castro, Luis Manuel Sandoval Castro, María del Socorro Sandoval Bravo, Cesar Martin Sandoval Bravo, Juana Brenda Sandoval Solano y Lesbia Sandoval Solano, para que contesten la demanda que con acción de Cancelación de asiento registral, promueve en su contra el licenciado Donald Napoleón Téllez en su calidad de apoderado general judicial de los señores, Cesar Sandoval Medrano, José Joaquín Sandoval Medrano, Mercedes Felicita Sandoval Medrano, María Elsa Sandoval Medrano en el plazo de diez días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de

cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) Dra. Evelyn Castellon Kausffman, Jueza de Distrito Civil (Oral) Boaco. **LUEVRODR.**

3-3

Reg. 2021-2219 - M. 73585747 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 002816-ORM4-2021-CO

Número de Asunto Principal: 002816-ORM4-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Tres de junio de dos mil veintiuno. Las una y veinte minutos de la tarde.

Los señores JONNATAN MIGUEL ALVAREZ AGUIRRE y MARLON ISAAC ALVAREZ AGUIRRE, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su padre el señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ TIJERINO (Q.E.P.D).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Noveno Distrito Civil Oral de la Circunscripción Managua, a las una y veinte minutos de la tarde del tres de junio de dos mil veintiuno. (F) JUEZA EVELYN DE JESÚS GONZALEZ BETANCOURT **Juzgado Noveno Distrito Civil Oral de la Circunscripción Managua.** (F) BRCODECA SECRETARIO

3-2

Reg. 2021-2245 - M. 73839585 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Se emplaza a la señora MARIA MAGDALENA GUTIERREZ OROZCO, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del último Edicto, comparezca a contestar demanda promovida en su contra y apersonarse en el Proceso Especial Común de Familia, con acción de Disolución de Unión de Hecho Estable Identificado con el N° de juicio 352-3504-2021 FM, radicado en el Juzgado de Distrito Especializado de Familia de Masaya, se le previene que de no comparecer se procederá a nombrarle representación letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública de Masaya, para que lo represente.-

Masaya, dos de junio de dos mil veintiuno.-

(f) DRA. FABIOLA A. MARQUEZ GUEVARA, JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADA DE FAMILIA DE MASAYA. (f) Sria.J.-

3-2

Reg. 2021-2247 - M. 73765455 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Emplácese por ignorarse el domicilio de la demandada, por tres días en el diario la gaceta de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos, para que alegue lo que tenga a bien en demanda de Divorcio Unilateral, promovida en contra de KRENNY MAJALIA HEBBERT HEBBERT, por la licenciada MYRNA JOHANA ACEVEDO RIVAS, en representación del demandante, causa número 000017-0828-2021 FM, para que comparezca en el plazo de diez días, conteste la demanda en el Juzgado Único Local de Laguna de Perlas, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se le nombrará Guardador de la unidad de familia de la defensoría, de conformidad a los artículos 176 y 515 del Código de Familia, Laguna de Perlas once de junio del año dos mil veintiuno.

(f) LIC. DUDLEY BRADFORD BRACKMAN PRUDO, JUEZ ÚNICO LOCAL DE LAGUNA DE PERLAS, RACCS.

3-2

Reg. 2021-2227 - M. 73663623 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

CITese al (la) señor (a) ROMMEL LENIN AMAYA por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 008115-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.5 CF. Dado en el Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce de la tarde, del veinte de mayo de dos mil veintiuno.

(F) JUEZA KAREN GUTIERREZ RIVAS Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) Hayro Manzanares, Secretario Judicial 008115-ORM5-2020-FM

3-3

Reg. 2021-2334 - M. 74116248 - Valor - C\$ 435.00

ASUNTO N °: 000381-ORM8-2021-CO

EDICTO

NÚMERO DE ASUNTO:

000381-ORM8-2021-CO

NÚMERO DE ASUNTO PRINCIPAL: 000381-ORM8-2021-CO

NÚMERO DE ASUNTO ANTIGUO:

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE CIUDAD SANDINO. VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS OCHO Y DIECIOCHO MINUTOS DE LA MAÑANA. -

El Licenciado DENIS VARGAS TORRENTES, en la calidad en que actúa, solicita que su representada señora Erika Fabiola Bermúdez Bermúdez; sea Declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor padre JOSÉ MARÍA BERMÚDEZ GONZALEZ (Q.E.P.D). en especial del setenta y cinco por ciento (75%) de la mitad indivisa de la propiedad que pertenece al causante y su esposa señora RUTH NOHEMI CUADRA LOPEZ, inmueble ubicado en Ciudad Sandino, barrio La Concha, Zona # 8, Lote # 4, Manzana # 53, de la farmacia San Benito diez (10) cuadras al sur, inscrita bajo el numero NAP: BI-2KSVO9A5, catastrada bajo el numero: 5374-1441-4382-22, lote que posee una dimensión de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (159.91 Mts²). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Ciudad Sandino, a las Ocho y Dieciocho minutos de la mañana del veintiuno de Junio de Dos Mil Veintiuno. (f) Juez. (f) Secretario/WAJOLUHL.

3-1

Reg. 2021-2335 - M. 74189488 - Valor - C\$ 435.00

ASUNTO N° 000898-ORO2-2021-CO

EDICTO

Por cuanto el señor el LIC. TOMAS ARGELIO MAIRENA CASTILLO, expresa que los señores ROGER DANILO RODRÍGUEZ NAVAS, LEANDRO ARIEL RODRÍGUEZ NAVAS y MARÍA TERESA RODRÍGUEZ NAVAS, son de domicilio desconocido, Conforme lo dispuesto art 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a los señores ROGER DANILO RODRÍGUEZ NAVAS, LEANDRO ARIEL RODRÍGUEZ NAVAS y MARÍA TERESA RODRÍGUEZ NAVAS, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: FALLO:

1.- Admítase a trámite la demanda interpuesta por el LIC. TOMAS ARGELIO MAIRENA CASTILLO, en su calidad de apoderado general judicial de JOSE SANTOS RODRÍGUEZ NAVAS, a quien se le concede la intervención de ley, con pretensión de FALSEDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO.

2.- De conformidad con el art 426 CPCN emplácese a los señores EULOGIO FANOR SOZA TERCERO, ROGER DANILO RODRÍGUEZ NAVAS, LEANDRO ARIEL

RODRIGUEZ NAVAS, MARIA TERESA RODRÍGUEZ NAVAS y MARTHA LORENA RODRÍGUEZ NAVAS, para que en plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la notificación de esta resolución la conteste.

3.- Prevéngase al demandado actuar en este proceso con la asistencia jurídica o por medio de apoderado, conforme lo dispone el art. 87 CPCN.

4.- Siendo que los demandados ROGER DANILO RODRÍGUEZ NAVAS, LEANDRO ARIEL RODRÍGUEZ NAVAS y MARÍA TERESA RODRIGUEZ NAVAS, son de domicilio desconocido se ordena notificar por medio de edictos, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

5.- Apercíbese al demandado que si transcurrido el plazo para contestar no lo hiciere, será declarado rebelde; su falta de personamiento en esta causa, no impedirá la continuación del proceso.

6.- Notifíquese a la parte demandada en el lugar o lugares designados como su domicilio, según el orden indicado por el actor en la demanda, sin perjuicio del derecho del demandado a designar en su escrito de contestación lugar para notificaciones en cualquiera de los medios o lugares señalados en el art. 153 CPCN.

7.- Procédase a realizar la primera notificación al demandado de manera personal y de no encontrarse la persona en el domicilio señalado, el notificador dejará constancia de ello y concurrirá por segunda vez dentro de tercero día a realizar la notificación; si encontrarse a la persona procederá a realizar la notificación personalmente, caso contrario notificará por medio de cédula conforme lo disponen los arts. 148 y 149 CPCN.

8.- Entréguese en el acto de notificación copias del escrito de demanda y sus anexos.

9.- Se le hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese, (f). Jueza. Darling Rafaela Castillo Reyes, Ilegible. (f). Secretario. William Osorio. Ilegible.-

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente.

Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de CHINANDEGA, a las doce y cincuenta y nueve minutos de la tarde del dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

(F) JUEZA. DARLING RAFAELA CASTILLO REYES, Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. (f). Secretario. William Osorio. WIALOSSA.

3-1

Reg. 2021-2258 - M. 73891573 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000001-0364-2017-CO

Número de Asunto Principal: 000001-0364-2017-CO

Número de Asunto Antiguo: 20170319000177

JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL EL RAMA CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS DOCE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, emplácese a la señora ANA VELSA ESPINALES ZELAYA, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula de identidad ciudadana numero: 121-030680-0002S, para que conteste la demanda que con acción de PARTICION DE HERENCIA promueve en su contra la LICENCIADA TATIANA LISSETTE OROZCO CRUZ en su calidad de APODERADA GENERAL JUDICIAL de los señores: JUSTO BOANERGES ESPINALES DUARTE, MAYETKIL ADAYANIS ESPINALES SANCHEZ, REYNA DEL CARMEN SANCHEZ CHAVEZ, REYNER JONATHAN SANCHEZ Y LUZ ROMERO CALERO, en el plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Fíjese en la tabla de avisos y este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) Lic. Berta Raquel Balmaceda López, Jueza Local Civil, El Rama. (f) Alexa M. Garcia Vargas, Secretaria Tramitadora. ALMAGAVA.

3-1

Reg. 2021-2274- M. 73949744 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Karla María Bendaña Gómez, Juez Local Único de Diriomo. Rama Civil Oral. Diriomo, uno de julio del dos mil veintiuno.- Las doce de la tarde.-

La Lic. Francisca Karolina Bermúdez López, como Apoderada General Judicial del señor Pablo Antonio Franco Pérez, mayor de edad, obrero y del domicilio de Diriomo, solicita se le declare heredero Universal a su mandante el señor Pablo Antonio Franco Pérez, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante señora Flora del Carmen Franco Ramos, qepd, en especial de un bien inmueble ubicado en la Comarca Caña de Castilla inscrita bajo finca no. 39-TRA, Folio: 81/82, tomo 11-TRA, ASIENTO 1.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Diriomo, uno de julio del dos mil veintiuno. - (f) Lic. Karla María Bendaña Gómez, juez Local Único de Diriomo. (f) Gema Juárez, Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2021-2275- M. 74042056 - Valor C\$ 285.00

08112021000023.

EDICTO

JUZGADO LOCAL DE CAMOAPA, RAMA CIVIL. La señora IVONNE URBINA TÉLLEZ solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **JOSÉ MANUEL URBINA CERRATO (Q.E.P.D)**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Camoapa, departamento de Boaco, a los Veinticuatro días del mes Mayo del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Pedro F. Amador Jirón, Juez Local Único de Camoapa. (f) Lic. Noemi Salazar Cruz, Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg.2021-2246 - M. 73825188 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000260-ORC4-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 000260-ORC4-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil (Oral) del Departamento de Boaco. Dieciocho de junio del año dos mil veintiuno. Las nueve y seis minutos de la mañana.

El señor **Domingo Antonio Castro Martínez**, junto con sus hermanos **Luis Castro Martínez, Flavio Francisco Castro Martínez, Wilson Martin Castro Martínez, Gioconda de Jesús Castro Martínez, Lesbia del Socorro Castro Martínez, Evelinda del Carmen Castro Martínez**, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **Victoria Anastacia Martínez Robles**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil (Oral) Boaco en la ciudad de Boaco, a las nueve y seis minutos de la mañana del dieciocho de junio de dos mil veintiuno. (f) Dra. Evelyn Castellón Kausffman, Jueza de Distrito Civil Oral del departamento de Boaco.MAMAHEDU.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-2341 - M. 73962034 - Valor - C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

-LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN - LEÓN - DAC - 024- 2021; PAC # 113-2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS A SOLICITUD DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 09 de julio del 2021.

León, 06 de julio del 2021. (f) Lic. **Ernesto José Solís Montiel, Director de Adquisiciones UNAN-LEÓN.**

Reg. 2021-TP8237 - M. 71387291 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NANCY DANIELA SANDINO MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-070899-1000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8238 - M. 71393970 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RONALDO NAPOLEÓN AVENDAÑO GUEVARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 005-030693-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8239 – M. 71399958 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JIMMY ALBERTO ESPINOZA RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-031294-0027V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8240 – M. 71380944 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALEXA LAYEUSKA ROSALES MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280801-1015D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Profesora de Educación Media en Educación Comercial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8241 – M. 71380721 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 313, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELIZABETH CRUZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-310883-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Educación Comercial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8242 – M. 71044152 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 1273, página 637, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LEONEL JOSUÉ ROSALES SOTO. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil uno. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez Rojas.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil uno. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2021-TP8243 – M. 71405379 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 265, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EMANUEL JONATHAN HERNÁNDEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-070895-0006V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8244 – M. 71405159 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 256, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAGALI DE LOS ÁNGELES PAVÓN ALONSO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-281097-1003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8245 – M. 71403005 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 320 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SILVIO DOUGLAS MARENCO MORA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 362-140796-0000A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP8246 – M. 71419277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 801, página 401, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “La Universidad Nacional Agraria – **POR CUANTO:**

DIETRICH GERALDINE MERCADO ALVAREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Freddy Ernesto Arguello Murillo. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021 – TP8247 – M. 71419334 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5653, Folio 1586,

Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ZENEYDA DEL SOCORRO ZELEDÓN LUQUEZ. Natural de Matagalpa Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021 – TP8248 – M 71419362 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 233, Acta No. 691, Partida 768, el Título a nombre de:

JEFFERSON JOSEPH SIERO BALLADARES. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 121-190897-0001W que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Marketing y Publicidad y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretario General, Sergio J. Cuarezma Terán. Registro Académico, Lic. Lisette Acuña González. (f) Sergio J. Cuarezma Terán, Secretario General.

Reg. 2021-TP8249 – M. 71435891 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 53 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VÍCTOR MANUEL SOLÍS SANDOVAL, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-191098-1000Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 318 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VÍCTOR MANUEL SOLÍS SANDOVAL, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-191098-1000Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 – TP8250 – M. 71424675 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, se inscribió mediante Número 231, Página 231, Tomo I, el Título a nombre de:

MEYLING YARELIS CRUZ BENAVIDEZ. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, se inscribió mediante Número 1086, Página 1086, Tomo III, el Título a nombre de:

MEYLING YARELIS CRUZ BENAVIDEZ. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, Republica de Nicaragua Ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Farmacología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2021 – TP8251 – M. 71424185 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 816 Página No. L-399, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

GIRLANIS YESSAEL RIVERA MARTÍNEZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rectora de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramirez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Carla Ramirez A, Directora de Registro.

Reg.2021 – TP8252 – M. 70672374 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 308, página 154, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “La universidad Nacional Agraria – **POR TANTO:**

KARLA VANESSA PAVON LOPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustín Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg.2021 – TP8253 – M. 71436639 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 117, Folio 036, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

BRENDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ GARCÍA. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2021-TP8254 – M. 71438855 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que en la página 313 tomo II del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que

esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, - POR CUANTO:**

NADIA MARIA COREA LARIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ingles.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme, Managua, 20 de mayo del 2009. (f) Directora.

Reg. 2021 – TP8255 – M. 71433456 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 089, Asiento 175 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

MAYKELING JARETH ESCOTO VALDIVIA, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del dos mil veinte. (f) Lic. Martha Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 028, Asiento No. 2199 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Proyectos de Inversión, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

MAYKELING JARETH ESCOTO VALDIVIA, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Proyectos de Inversión.** Para

que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del dos mil veinte. (f) Lic. Martha Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg.2021 - TP8256 – M. 71429162 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1898, Página 62, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BIANKA FERNANDA MUNGUÍA SOTELO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de agosto del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de agosto del 2020 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg.2021 – TP8257 – M. 71432349 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7767 Acta No. 44 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

LESTER ENRIQUE FIERRO HERNÁNDEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoria** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021 Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg.2021 – TP8258 – M. 71434185 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE LUIS HERRADORA PÉREZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-241192-0005L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE LUIS HERRADORA PÉREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-241192-0005L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021 – TP8259 – M. 71434882 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 176, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE. AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN. POR CUANTO:**

MERY LEYLA BALMACEDA RAMÍREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, quince de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2021-TP8260 – M. 71435294 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 55 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS JOSÉ RÁUDEZ HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-280982-0073V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021 – TP8261 – M. 71439269 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 271 Página No. 136 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados

en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

EVELIO RAMÓN FLORES LAGO, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2021-TP8262 – M. 71439204 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 309, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING., POR CUANTO:**

MANUELA LEONOR CÓRDOBAS ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. 2021-TP8263 – M. 71439366 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 303, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias

Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING., POR CUANTO:**

ALBA ROSA GAGO GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. 2021-TP8264 – M. 71439447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 308, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING., POR CUANTO:**

JULIO CESAR SANCHEZ ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg.2021 – TP8265 – M. 71433876 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No.

7793 Acta No. 44 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

GARIVENIA DE LOS ÁNGELES BARBOZA COREA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de mayo del 2021 Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de mayo del 2021 (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg.2021 – TP8266 – M. 71442081 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 368, página 184, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO:

JESSICA JACQUELINE ZEAS TORREZ. Natural de El Cuá, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustína Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP8267– M. 71445376 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAIME LUIS TÓRREZ ARÁUZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-100596-0002E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8268 – M. 71445278 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARINA DEL CARMEN GARMENDIA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-270800-1007A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8269 – M. 71445374 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AYDALINA JIRÓN MALDONADO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 442-290185-0002W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8270 – M. 71445501 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 99 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYQUELING DAYANA ESCOBAR ESCORCIA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 448-210101-1001B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2021 – TP8271 – M. 71445869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 53, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

WENDY LUCIA ROSALES COLINDRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F. Valladares.”

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg.2021 – TP8272 – M. 71446267 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 460, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JADELIN MARILEE GÓMEZ DORMUS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención, Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F. Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg.2021 – TP8273 – M. 71446175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 462, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

AMANDA CRISTINA HERRERA HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F. Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP8174 – M. 71446283 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 463, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JUAN GABRIEL CHAVARRÍA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F. Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021 – TP8275 – M. 71446365 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**”:

ANA DEL SOCORRO SOMOZA RAMÍREZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-250481-0021F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021 – TP8276 – M. 71446101 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 459, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO**”:

FÁTIMA DANEYSI UBEDA BLANDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F. Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021 – TP8277 – M. 71447161 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 233, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO**”:

DIGNA AMPARO ESPINOZA CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F. Valladares.”

Es conforme. León, 13 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP8278 – M. 71447985 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 332, Página 030, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Pedagogía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO**:

KARA KONTOROVSKY LOPEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: se le extiende el título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las Siguietes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Deborah Downs Brooks. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.